

SURTI-COM S-176134

Cartagena de Indias D.T y C, 06 de Julio del 2017

Doctor

JUAN FRANCISCO LOPEZ VERGARA

Director de Supervisión a Emisores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4-49

Bogotá D.C

ASUNTO: RADICACION: 2017078341-000-000

Doctor López, Reciba cordial saludo:

Acusamos recibo del oficio con el radicado del asunto, en virtud del cual solicita complementar información relevante reportada por la empresa SURTIGAS S.A-E.S.P, relacionada con la propuesta de modificación parcial de estatutos sociales que se someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de julio de 2017 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Sobre ese particular a continuación indicamos el texto con las modificaciones que serán presentadas en la citada reunión:

Texto Actual	Texto Propuesto
<p>ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS:</p> <p>La Junta Directiva se compone de Cuatro (4) miembros principales, cada uno con un (1) suplente personal, elegidos por la Asamblea de Accionistas por el sistema de cuociente electoral. Los suplentes reemplazarán a los principales en todas sus faltas.</p>	<p>ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS:</p> <p>La Junta Directiva se compone de Cinco (5) miembros principales, cada uno con un (1) suplente personal, elegidos por la Asamblea de Accionistas por el sistema de cuociente electoral. Los suplentes reemplazarán a los principales en todas sus faltas.</p>
<p>NUEVO -</p>	<p>ARTÍCULO CIENTO DIECINUEVE:</p> <p>La Sociedad contará con un Representante Legal para efectos Judiciales y uno o más suplentes, que serán nombrados por la Junta Directiva. El Representante Legal para efectos judiciales tendrá las siguientes funciones: a.) Comparecer en representación de la Sociedad, a todas las audiencias de conciliación tanto judiciales como administrativas y policivas, con facultades para conciliar; b.) Absolver en nombre de la Sociedad, los interrogatorios de parte, en los procesos que sean solicitados; c.) Rendir en representación de la Sociedad, declaraciones juradas ante las autoridades judiciales y administrativas; d.) Constituir apoderados especiales o mandatarios judiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la Sociedad judicial o</p>

	<p>extrajudicialmente ante cualquier autoridad, funcionario o entidad; e.) Representar a la sociedad como demandante o demandado, o en cualquier otro concepto, ante los Inspectores de Policía, Jueces Civiles Municipales, Jueces Civiles del Circuito, Jueces Superiores, Jueces de Instrucción Penal Aduanera, Jueces de Instrucción Criminal, Jueces Distritales Aduaneros, Tribunales Superiores del Distrito Judicial, Inspectores de Trabajo, funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Jueces Laborales del Circuito, Tribunales Contencioso Administrativo, la Honorable Corte Suprema de Justicia, el Honorable Consejo de Estado, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General De La Nación, Defensoria Del Pueblo; g.) Hacer presentación personal de los distintos memoriales que deban entregarse en nombre de la Sociedad ante los organismos y entidades gubernamentales; h.) Promover acciones de SURTIGAS S.A. E.S.P. ante cualquier Corporación, Funcionario o Empleado del orden judicial o administrativo, en cualesquiera procesos, actuaciones, simples actos o diligencias y gestiones en que SURTIGAS S.A. E.S.P. tenga interés como actor, como demandado o tercero interviniente o simplemente como peticionario; i.) Velar por la revelación a las autoridades competentes de aquellos hechos o actividades relevantes que sean sujetos de información eventual y garantizar el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia; j.) El Representante Legal para Efectos Judiciales y sus suplentes, están facultados para oír toda clase de notificaciones, ejercer acciones legales, interponer recursos, coadyuvar o desistir de tales recursos, transigir, sustituir, desistir, allanarse, renunciar, sustituir, recibir, conciliar, proponer excepciones, corregir y adicionar demandas, hacer llamamientos en garantía, presentar reclamaciones o peticiones ante entidades públicas o privadas y en general para realizar cualquier acto derivado o asociado con la representación de la sociedad ante oficinas jurisdiccionales o entidades administrativas</p>
--	---

De esta forma damos respuesta a su requerimiento de información quedando a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto.

Cordialmente,


LINA MONTOYA JARAMILLO
Secretaria General

Elaboró: Sagrario Urruchurtu
Revisó: Lina Montoya
Aprobó: Lina Montoya